

**"SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO:  
ACTA N° 32, 15 NOVIEMBRE DEL 2011"**



En la sala auditorium de la I. Municipalidad de El Quisco. a quince de noviembre del año dos mil once, siendo las 09.15 hrs. a.m. se da comienzo a la sesión ordinaria de concejo, con la asistencia de las siguientes autoridades y funcionarios.

Preside, La H. Alcaldesa:                   Señorita Natalia Andrea **Carrasco** Pizarro

Los H. Concejales:                           Doña María Bianchi Berroeta  
Don José Moraga Lira  
Don Cristofer Ceballos Lira  
Don Juan Berríos Olmedo  
Don Guillermo Romo Díaz

Los Funcionarios:                           Sra. **Marlene** Catalán Marín. Secretaria Municipal  
Don Aníbal Reyes D. Director Depto. Jurídico  
Don Julio Escobar. Asesor Depto. Jurídico

Ausente:                                       Concejal Don Guillermo **Vidal** D.

En el nombre de Dios y la Patria, la Señorita Presidenta da por iniciada la sesión; la Sra. Secretaria Municipal da lectura a la:

TABLA

- 1.- Lectura o Aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Cuenta Srta. Alcaldesa.
- 4.- Acuerdo de Concejo, Depto. de Finanzas: Modificación presupuestaria remitida al H. Concejo Municipal, con Fecha 28 de Octubre del 2011, correspondiente al oficio N° 66 de fecha 28 de octubre 2011:  
-Asignación de Codificación **INI** "Construcción Alcantarillado Vecinos Calle Cerrillos, Comuna de El Quisco"  
-Modificación Presupuestaria por Fondos de Inversión Denominado "Construcción Alcantarillado Vecinos Calle Cerrillos, Comuna de El **Quisco**"
- 5.- Acuerdo de Concejo, Depto. de Educación: Modificación presupuestaria remitida al H. Concejo Municipal, con Fecha 28 de Octubre del 2011, correspondiente al oficio N° 416 de fecha 28 de octubre 2011:  
-Modificación Presupuestaria a Recursos SEP, para complementar fondos de iniciativa N° 6, denominada "Movilización Emergente"
- 6.- Acuerdo de Concejo, Depto. de Rentas: Solicita modificar Ordenanza Municipal de derechos por permisos, concesiones y servicios, según memorando N° 191 del Departamento de Rentas, de fecha 10 de noviembre de 2011.
- 7.- Informe Comisiones del H. Concejo.
- 8.- Informe Señores Concejales.
- 9.- Varios.

Sra. **Marlene** Catalán Marín. Secretaria Municipal: Siguiendo punto de la tabla:

- 1.- Lectura o Aprobación del Acta Anterior.-

Me refiero al Acta N° 31 del 08 de noviembre 2011. Acta aprobada por la unanimidad de los miembros del concejo presentes.

Siguiendo punto de la tabla:

## 2.- Correspondencia.-

(SE DEJA CONSTANCIA QUE DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA, SE ADJUNTA UNA COPIA A LA PRESENTE ACTA)

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD JURÍDICA**

**ATIENDE PRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN REVISORA DE FINANZAS UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS EL DESPERTAR.**

**VALPARAISO, OFICIO N° 11768, DEL 27 OCTUBRE 2011**

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional, la comisión revisora de finanzas de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos el Despertar de El Quisco, solicitando se investigue irregularidades en rendiciones de cuentas emitidas por esa junta de vecinos, por subvenciones entregadas por la Municipalidad El Quisco.

(...)

Sin perjuicio de lo anterior, es del caso puntualizar que tal como se señalara, esta Contraloría Regional debe abstenerse de emitir opinión sobre las organizaciones comunitarias, por cuanto carece de competencia para intervenir en relación con las actuaciones de éstas, o con situaciones producidas a su interior.

Saluda Atentamente.

ALEXANDRA GUAITA ANDREANI  
Contralor Regional Valparaíso  
ABOGADO  
Contraloría General de la República

**Sra. Marlene Catalán Marín. Secretaria Municipal:** Siguiente correspondencia

**A** : Sr. Antonio Paredes Pérez, Director de Obras, I. Municipalidad de El Quisco.

**De** : Subsecretaría de Telecomunicaciones.

**Fecha** :

**Materia:** Responde a solicitud de fiscalización de estaciones base en comuna de El Quisco.

**Contenido:** 1.- Mediante nota del ANT. 1), se solicitó la fiscalización de las instalaciones de telefonía móvil en dos direcciones de la ciudad de El Quisco, Región de Valparaíso. Lo anterior debido a la gran concentración de antenas en las mismas torres, lo cual preocupa a la I. Municipalidad de El Quisco y a la Dirección de Obras de dicha comuna por los posibles efectos a la salud de las personas.

(...)

7.- Finalmente puedo informar que la Subsecretaria de Telecomunicaciones fiscaliza permanentemente el cumplimiento de los requisitos contemplados en la normativa vigente, para los efectos de la instalación y operación de estaciones base de telefonía móvil y en caso de constatar alguna infracción actuará conforme a derecho.

Saluda atentamente a Ud.,

Jorge Molina Osorio

Jefe de División Fiscalización

**Sra. Marlene Catalán Marín. Secretaria Municipal:** Siguiente punto de la tabla:

3.- Cuenta Srta. Alcaldesa.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Informe:

De conformidad a proceso de licitación 3693-40-LEII, denominada " Construcción Colector de Alcantarillado Vecinos Victoria Aguirre entre calles Victoria Aguirre y Cruz del Sur, vengo en informar a usted, que dicha propuesta fue adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 2325 de fecha 9 noviembre 2011, al oferente Javier Armando Navarrete Artigas, Ruth 10.643.943-4, por la suma de \$ 13,132,000 IVA incluido.

Informar respecto a los proyectos CECI que se estaban trabajando con la JUNJI -y que nos ayudó el concejal Moraga- existen algunos detalles que nos faltan para cumplir con el convenio, estamos a la espera de reunir los antecedentes.

Sra. **Marlene** Catalán Marín. Secretaria Municipal: Siguiendo punto de la tabla:

4.- Acuerdo de Concejo, Depto. de Finanzas: Modificación presupuestaria remitida al H. Concejo Municipal, con Fecha 28 de Octubre del 2011, correspondiente al oficio N° 66 de fecha 28 de octubre 2011:  
-Asignación de Codificación INI " ant / Calle Cerrillos, Comuna de El Quisco"  
-Modificación Presupuestaria por Fondos de Inversión Denominado "Construcción Alcantarillado Vecinos Calle Cerrillos, Comuna de El Quisco"

Se solicita a los señores concejales, tomar el acuerdo para aprobar la primera solicitud correspondiente a la asignación de codificación. Acuerdo aprobado por la unanimidad de votos, de los señores concejales presentes.

ACUERDO N° 197.-

DEPTO. DE FINANZAS: **ASIGNACIÓN DE CODIFICACIÓN INI A FONDOS DE INVERSIÓN DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO VECINOS CALLE CERRILLOS, COMUNA DE EL QUISCO", SEGÚN OFICIO ORDINARIO N° 066, DE FECHA 28 OCTUBRE 2011.**

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO PRESENTES, APROBAR CODIFICACIÓN INI CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL FUNCIONAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLAR EL PROYECTO DE FONDOS DE INVERSIÓN DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO VECINOS CALLE CERRILLOS, COMUNA DE EL QUISCO", SEGUN OFICIO ORDINARIO N° 066, DEL DEPTO. DE FINANZAS, DE FECHA 28 OCTUBRE 2011.

CODIFIC.	DENOMINACION	MONTO M \$
056041200341	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO VECINOS CALLE CERRILLOS, COMUNA DE EL QUISCO"	20.938.047

Suscriben el siguiente acuerdo, los Honorables Concejales, Sra. María Bianchi Berroeta, Don José Moraga Lira, Don Cristófer Ceballos Lira, Don Juan Berríos Olmedo, Don Guillermo Romo Díaz, y la Honorable Alcaldesa, Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

Ausente, concejal don Guillermo Vidal Devia

Sra. **Marlene** Catalán Marín. Secretaria Municipal: Se solicita a los señores concejales, tomar el acuerdo para aprobar la siguiente solicitud, que corresponde a la modificación presupuestaria por fondos de inversión. Acuerdo aprobado por la unanimidad de votos, de los señores concejales presentes.

ACUERDO N° 198.-

DEPTO. DE FINANZAS: **MODIFICACIÓN** PRESUPUESTARIA A FONDOS DE **INVERSIÓN** DENOMINADO "**CONSTRUCCIÓN** ALCANTARILLADO VECINOS CALLE CERRILLOS, COMUNA DE EL QUISCO", **SEGÚN OFICIO ORDINARIO N° 066**, DE FECHA **28 OCTUBRE 2011**.

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO PRESENTES, APROBAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL FUNCIONAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLAR EL PROYECTO DE FONDOS DE INVERSIÓN DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO VECINOS CALLE CERRILLOS, COMUNA DE EL QUISCO", SEGUN OFICIO ORDINARIO N° 066, DEL DEPTO. DE FINANZAS, DE FECHA 28 OCTUBRE 2011, Y DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

**ITEMS DE INGRESOS**

CODIFIC.	DENOMINACION	TOTAL
13.03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	20.939
TOTAL		<b>20.939</b>

**ITEMS DE GASTOS**

CODIFIC.	EGRESOS	AUMENTO M \$
31.02	PROYECTOS	20.939
TOTAL		20.939

Suscriben el siguiente acuerdo, los Honorables Concejales, Sra. María Bianchi Berroeta, Don José Moraga Lira, Don Cristofer Ceballos Lira, Don Juan Berríos Olmedo, Don Guillermo Romo Diaz, y la Honorable Alcaldesa, Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

Ausente, concejal don Guillermo Vidal Devia

Sra. **Marlene** Catalán Marín. Secretaria Municipal: Siguiete punto de la tabla:

**5.-** Acuerdo de Concejo, Depto. de Educación: Modificación presupuestaria remitida al H. Concejo Municipal, con Fecha 28 de Octubre del 2011, correspondiente al oficio N° 416 de fecha 28 de octubre 2011:  
-Modificación Presupuestaria a Recursos SEP, para complementar fondos de iniciativa N° 6, denominada "Movilización Emergente"

Sra. **Marlene** Catalán Marín. Secretaria Municipal: Se solicita a los señores concejales, tomar el acuerdo para aprobar la solicitud. Acuerdo aprobado por la unanimidad de votos, de los señores concejales presentes.

ACUERDO N° 199.-

DEPTO. **EDUCACIÓN**: **MODIFICACIÓN** PRESUPUESTARIA A RECURSOS SEP, PARA COMPLEMENTAR FONDOS DE INICIATIVA **N° 6**, DENOMINADA "**MOVILIZACIÓN EMERGENTE**", **SEGÚN OFICIO ORDINARIO N° 416** DE FECHA **28 DE OCTUBRE DEL 2011**.



EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO PRESEIVTES APROBAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A RECURSOS SEP, PARA COMPLEMENTAR FONDOS DE INICIATIVA N° 6, DENOMINADA "MOVILIZACIÓN EMERGENTE", SEGÚN OFICIO ORDINARIO N° 416, DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2011; RECURSOS QUE SERÁN DESTINADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE 01 MINIBUS PARA EL TRANSPORTE DE ALUMNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALIZADOS, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

**DISMINUYE CLASIFICADOR**

<b>CODIFIC.</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>TOTAL M \$</b>
22-11	SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES	3.300
<b>TOTAL</b>		<b>3.300</b>

**AUMENTA CLASIFICADOR**

<b>CODIFIC.</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>TOTAL M \$</b>
29-03	VEHICULOS	3.300
<b>TOTAL</b>		<b>3.300</b>

Suscriben el siguiente acuerdo, los Honorables Concejales, Sra. Maria Bianchi Berroeta, Don José Moraga Lira, Don Cristofer Ceballos Lira, Don Juan Berríos Olmedo, Don Guillermo Romo Díaz, y la Honorable Alcaldesa, Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

Ausente, concejal don Guillermo Vidal Devia

**Sra. Marlene Catalán Marín. Secretaria Municipal:** Siguiete punto de la tabla:

**6.- Acuerdo de Concejo, Depto. de Rentas: Solicita modificar Ordenanza Municipal de derechos por permisos, concesiones y servicios, según memorando N° 191 del Departamento de Rentas, de fecha 10 de noviembre de 2011.**

**Sra. Marlene Catalán Marín. Secretaria Municipal:** Se solicita a los señores concejales, tomar el acuerdo para aprobar la solicitud. Acuerdo aprobado por la unanimidad de votos, de los señores concejales presentes.

**ACUERDO N° 200.-**

**DEPTO. RENTAS: MODIFICACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL DE DERECHOS POR PERMISOS, CONCESIONES Y SERVICIOS, SEGÚN MEMORANDO N° 191 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2011.**

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QLIISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO PRESENTES APROBAR MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE DERECHOS POR PERMISOS, CONCESIONES Y SERVICIOS, SEGUN MEMORANDO N° 191 DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2011, Y DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

"AGREGUESE AL TÍTULO VI DEL ART. N° 12, EL SIGUIENTE NUMERAL A CONTINUACIÓN DEL 19):

20) PUESTOS DE FERIA HORTOFRUTÍCOLA 3 U.T.M. ANUAL"

Suscriben el siguiente acuerdo, los Honorables Concejales, Sra. Maria Bianchi Berroeta, Don José Moraga Lira, Don Cristofer Ceballos Lira, Don Juan Berríos Olmedo, Don Guillermo Romo Díaz, y la Honorable Alcaldesa, Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro. Ausente, concejal don Guillermo Vidal Devia

**Sra. Marlene Catalán Marín. Secretaria Municipal:** Siguiendo punto de la tabla:

**7.- Informe Comisiones I H. Concejo.**

**Don. Guillermo Romo D. Concejal:** Ayer se realizó en el DAEM, la reunión del PADEM 2012, con los Directores de los colegios, se esperaba que fuera la mayoría de los concejales, pero llegó solamente la concejala Bianchi. Se hicieron todas las consultas correspondientes. Lo que se vio en el PADEM; no viene Inspector General, en Isla Negra y El Totoral, solamente en el colegio El Quisco. Hicimos unos reparos y después comprendimos que se tienen que rebajar costos, porque desde el 2007 a la fecha, no es muy alta la ayuda municipal y este año bordearía los M \$ 269.000.-

**Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:** Hacer una corrección del presupuesto y que se está desarrollando en el Depto. de Educación que corresponde a M \$ 249.000.-, si revisan el Presupuesto Municipal, el aporte corresponde a estos M \$ 249.000.-

**Don. Guillermo Romo D. Concejal:** Comentarles que no hay guardias, se quiere hacer un sistema de circuito cerrado de televisión para evitar los robos. Comentaba al jefe DAEM, que se acercaron unos apoderados, comentando que ojala no se cambiara la planta del Liceo porque había trabajado bien este año.

**Don. José Moraga L. Concejal:** El tema del presupuesto municipal debe estar revisado antes del 15, hoy. La idea, era que hoy viéramos el presupuesto pero ya están claros los montos de Educación y Salud, podemos ver los puntos de reparos.

La semana pasada tuvimos una reunión de Control, revisando el tercer trimestre del año 2011. Nos encontramos en que muchas veces no se hacen las modificaciones presupuestarias debido al tiempo, eso significa que nos llegan los registros de las contabilidades del trimestre con saldos negativos. Para muchos significa que falta plata y no es así, no se hacen las modificaciones. Mi aprehensión es que cuando lleguen los informes del trimestre, vinieran las modificaciones pasadas, es decir, con los números azules.

**Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:** Siempre tratamos de hacerlo pero debido a las diligencias y no hay sesión de concejo hasta el próximo martes.

**Don. José Moraga L. Concejal:** Lo otro, si no viene con la modificación presupuestaria, que venga un oficio aparte que diga; las cuentas tanto, están suplidas por tales cuentas, así sabemos de donde se están moviendo las platas.

Algunos colegas decían que estaríamos mal para fin de año, yo creo que no y el último trimestre lo terminaremos como corresponde. Lo importante es que no nos sobre plata, lo único que podemos dejar para el otro año son los gastos comprometidos, eso para que quede claro y corresponden a las facturas de diciembre que se pagan en enero.

**Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:** Si.

**Don. Juan Berríos O. Concejal:** Yo conversé el tema con la Sra. Isabel Rojas, no es una crítica, pero se da en forma reiterativa, habían 10 items, yo creo que hubo un pequeño descuido.

**Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:** No hay descuido, están siempre pendiente. Cuando pidieron los 5 días, todo se atrasa todo una semana más. Lo que voy hacer es enviar una orden de servicio para que lo realicen de esa manera.



**Sra. María Bianchi B. Concejala:** Yo realice la comisión de salud el día viernes 11, con los Directores, asistieron el concejal Romo y Berrios. Se analizó punto por punto el presupuesto de salud y se hizo una crítica por los médicos. Ese mismo día me llegó un reclamo de la gente de Isla Negra porque abrieron tarde el consultorio.

**Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:** Se solicita que realicen el reclamo por escrito, ya que existe un proceso de calificaciones.

**Don. Guillermo Romo D. Concejal:** Se realizó mucho hincapié a don José en el tema del presupuesto por el control de los perros vagos, porque lo que había para este año, se realizaron algunas modificaciones y no se pudo ocupar.

**Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:** La cantidad asignada a estas alturas del año no era muy provechosa, y se solicitó que trabajarán el proceso de licitación para comenzar a trabajar desde el 1 enero del próximo año.

**Sra. Marlene Catalán Marín. Secretaria Municipal:** Siguiendo punto de la tabla:

#### **8.- Informe Señores Concejales.**

**Don. Guillermo Romo D. Concejal:** Informar que asistí la finalización del programa conociendo mi comuna, es muy bueno porque hay muchos jóvenes que sabrán como recibir al turista, quede muy satisfecho con esa invitación.

**Don. Juan Berríos O. Concejal:** Informar que participe en el torneo de ajedrez que se realizó aquí en la plaza. Felicitar el apoyo que da el municipio, a don Juan Carlos Barrera, al Polo. Vino una delegación de los Sagrados Corazones de Santiago. Se sacó el tema en todo momento que no habían Quisqueños participando; a los colegios de El Quisco se les hizo las invitaciones pero no participaron.

Estuvo muy bonito, vienen el próximo año, en verano. Este deporte de ciencia hay que darle más auge, sacar a los niños de los juegos de computación. Había un solo niño participando que era de la Aldea de Niños.

**Don. José Moraga L. Concejal:** Informarles que la semana pasada asistimos en compañía de la diputada Hoffman, con el concejal Ceballos entre los concejales de la provincia a la Superintendencia de Electricidad y Combustible para ver el tema de los cobros de la energía eléctrica en el litoral. El proceso tarifario dura cuatro años y lo realizan en conjunto, la compañía eléctrica y la empresa de licitación que tiene el servicio. El próximo año viene un nuevo tarifario para nuestra comuna y nuestro sector. El tema de fondo fue ver por que pasamos a la Empresa Litoral, si estábamos en Chilquinta.

Se va a conformar una mesa de trabajo y la idea es invitar a los alcaldes de las comunas, cuando ya se tengan los antecedentes para ver si se puede hacer algo durante el año tarifario del 2012. Los más afectados con estas tarifas son los comerciantes porque deben mantener pagando la tarifa de verano durante todo el invierno. Nosotros en nuestras casas tenemos un aumento entre el 10% al 15%, con respecto a otras localidades y que es comprobable.

**Sra. María Bianchi B. Concejala:** Informar que participe en el programa Conociendo Mi Comuna, de Turismo y me gusto la participación de todos los colegios invitados. Le mando los agradecimientos a Rosalía que era la en persona encargada de ver el tema. Me gustó mucho la presentación que hizo en inglés, el colegio San Miguel.

**Sra. Marlene Catalán Marín. Secretaria Municipal:** Siguiendo punto de la tabla:

## **9.- Varios.**

**Don. Guillermo Romo D. Concejal:** Quisiera saber si el Jurídico realizó el informe.

**Don Aníbal Reyes D. Dpto. Jurídico:** No, todavía no está listo su informe referente al Plan Regulador.

**Don. Guillermo Romo D. Concejal:** Yo la semana pasada solicité que me enviara un certificado de respuesta silenciosa, porque desde el 13 de agosto, es como que ya se atrasó un poco.

**Don Aníbal Reyes D. Dpto. Jurídico:** El certificado de respuesta silenciosa yo no lo hago, lo hace el Secretario Municipal.

**Don. Guillermo Romo D. Concejal:** Solicitud:

A Srta. Natalia Carrasco Pizarro, de mi consideración solicitud de copia de las cartolas históricas de la cuenta corriente N° 36509068113, del Banco Estado, informado por la Contraloría, en la auditoría operativa realizada a este municipio.

**Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:** Eso corresponden a proyectos postulados con recursos Presidente de la República y solicitados por unos vecinos de la comuna.

**Don. José Moraga L. Concejal:** Yo creo que hay que aclarar el tema de las cuentas corrientes, y no los da la Alcaldesa, ni Finanzas, ni Control, son solicitadas por la Contraloría porque exige cuentas corrientes cuando hay proyectos singulares.

**Sra. Marlene Catalán Marín. Secretaria Municipal:** Esa es una cuenta del Fondo Social Presidente de la República y este fondo para poder postular un proyecto, exige la exclusividad de una cuenta corriente.

**Don. José Moraga L. Concejal:** Es bueno que se entregue una copia de las cartolas para que así la gente no salgan diciendo que se están robando la plata en la municipalidad. Incluso se pueden traer y proyectar aquí en el concejo municipal.

**Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:** Se le puede explicar 5.000 veces y no va a entender.

**Don. Juan Berríos O. Concejal:** El día lunes me reuní con vecinos de Isla Negra por el tema de las edificaciones, están viendo el decreto de congelamiento que se realizaría en estos días.

**Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:** Don Antonio solicitó algunos días de permiso administrativo para poder cumplir algunos compromisos.

**Don. Juan Berríos O. Concejal:** Los vecinos me pidieron ver el Plan Regulador respecto a unos terrenos en Isla Negra, me tocó el caso de mostrar la contraparte, ahí me explicaron que la señora Raquel Salinas, ya les había mostrado el Plan Regulador, en consecuencia de que la señora Raquel no tiene el Plan Regulador y más de 5 o 6 personas, incluido yo, no han visto el Plan Regulador.

Quede bien satisfecho con la presentación porque se dieron cuenta de que lo que habían visto antes no correspondía con la realidad.

Me invitaron otros vecinos de Isla Negra a otra reunión, porque la empresa Santa Beatriz les ha ofrecido facilidades para los futuros departamentos.



**Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:** Señor Concejal, sería bueno que se acercara a los comités de viviendas, están bastante interesados y existe un terreno que puede satisfacer las necesidades de gran parte de todos los comités que están funcionando en la comuna.

**Don. Juan Berríos O. Concejal:** Me tocó ir al Conservador de Casablanca para revisar un terreno que tenía muchas demandas.

Me interesa ver esa propiedad que son alrededor de 5 hectáreas y poder trabajar el tema porque hay 300 personas que están sin casa.

Volviendo al tema del Plan Regulador, hay que sacarse la venda de los ojos, y tratar de verlo por lo menos y si hay críticas, verlo con la parte técnica y ver que queremos para la Isla Negra.

**Don. Cristofer Ceballos L. Concejal:** Comunicar que participe en Gobierno en Terreno que hizo la Gobernación en las Villas Marinas I y II.

Comunicar a don Juan Andrés Berríos que yo participe en la reunión con la directiva de la comunidad de Isla Negra N° 2, a ellos no se les mostró ningún plano, creo que si vamos a hablar cahuines en esta mesa, podríamos hablar ¿Qué tintura de pelo ocupan cuando se tiñen?

Creo que es una falta de respeto hablar de gente que se acercó a nosotros, a preguntar ¿Por qué decíamos que no al Plan Regulador?, Nosotros muy educadamente les mostramos todos los antecedentes que teníamos en la mesa, solamente alcanzamos a ver la tercera etapa del Plan Regulador y qué es lo que manejamos nosotros, en ningún momento se les mostró algo que no corresponde.

**Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:** ¿De dónde sacó Ud., ese Plan Regulador, concejal?

**Don. Cristofer Ceballos L. Concejal:** Eso corresponde a lo que nos entregaron por Transparencia; lo solicitamos en marzo, vea las actas.

**Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:** Lo que se entregó por transparencia aún no está vigente, me parece extraño.

Lo mínimo que le pido señor concejal, y se lo vuelvo a repetir, es más respeto con sus pares.

**Don. Cristofer Ceballos L. Concejal:** Ud, también le falta el respeto a sus pares cuando dice, que no van a entender.

**Don. Juan Berríos O. Concejal:** Yo soy el aludido, uso castaño claro ceniza

En otro tema en Isla Negra, respecto al Plan Regulador, ellos lo único que quieren saber es cómo van hacer las edificaciones, qué garantías van a tener en lo que no se va a construir. Ahora si no entendieron. no entendieron.

**Don. José Moraga L. Concejal:** En el tema de salud quiero saber si vieron las metas sanitarias, hay un tema en las metas, que es el dental, el Director me solicitaba la posibilidad de la Clínica Móvil. Hice los oficios con el Director de Salud, y se comunicaría con la municipalidad.



**Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:** Ayer tuve reunión con ellos y habían dos temas complicados; una era en las visitas integrales y los ESPAM. Lo más complicado eran las visitas integrales, porque debían tener Psicólogos y Asistentes Sociales con un cierto bagaje en esos casos. Yo les sugerí hablar con la Asistente Social del municipio, para ver de qué manera poder abordarlos y cumplir. También buscar alguna asesoría con los profesionales de la casa taller La Covacha, para poder trabajarlos.

**Don. José Moraga L. Concejal:** Nosotros aprobamos hace un mes, nuevos alumnos para las becas pendientes, a esos alumnos todavía no se les deposita la plata. Ayer llamaron para la municipalidad y dijeron que todavía no estaban listos los decretos.

En el acta de Salud, en la última parte, el señor Ugaldes, indica que existe una diferencia de \$600.000.- ¿Están considerados en la sumatoria total del presupuesto?

**Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:** Lo llamaremos.

**Don. José Moraga L. Concejal:** ¿Cómo se está trabajando el tema de los camiones para el año 2012?

**Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:** Estamos trabajando en un proyecto. Cuando llegaron los camiones el año 2009, se acordó dar de baja a los camiones antiguos y debido a la sobrecarga de trabajo que hemos tenido, se siguió trabajando con esos camiones, ahora ya están fatigados y no hay nada más que hacer. Para el próximo año vamos a postular a un proyecto de la circular N° 33, solicitando camiones recolectores.

Hay algunas licitaciones que están en proceso y que debieran terminar durante esta semana.

**Don. José Moraga L. Concejal:** ¿La licitación de los juegos artificiales?

**Don. Juan Berríos O. Concejal:** ¿Los juguetes?

**Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:** En el portal está el tema de los juguetes, el espectáculo pirotécnico y durante esta semana se sube lo de Investigaciones.

**Don. Juan Berríos O. Concejal:** Realicé una inspección a los estacionamientos y están realizando los trabajos, ya demolieron las bancas, en la posa del Batro. En Punta de Tralca, también están haciendo los trabajos.

**Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:** Les recuerdo que el periodo para los permisos temporales venció ahora el 30 octubre.

**Don. José Moraga L. Concejal:** Nosotros aprobamos las becas el 20 octubre y todavía no se les deposita.

**Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:** La persona que ve estos temas, Pilar Orellana está con permiso administrativo.

Me indican de Finanzas que los depósitos están del 08 de noviembre. Revisemos al frente.

**SE CIERRA LA SESIÓN A LAS 10:15 Hrs.**



**REUNIÓN ORDINARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL EL QUISCO, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE 2011. ACTA N° 32.-**

**Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:** .....

**Don. Guillermo Romo D. Concejal:** .....

**Don. Juan Berrios O. Concejal:** .....

**Don. Cristofer Ceballos L. Concejal:** .....

**Don. José Moraga L. Concejal :** .....

**Don. Guillermo Vidal D. Concejal: (Ausente)..... Ausente ..... 06.12.2011.....** JC

**Sra. María Bianchi B. Concejala:** *Marie Bianchi B* .....

**Sra. Marlene Catalán Marín. Secretaria Municipal:** *Marlene* .....

**Don Anibal Reyes D. Depto. Jurídico:** .....



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO  
ÁREA DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

REF. N° 301.990110  
YGG

ATIENDE PRESENTACIÓN DE  
LA COMISIÓN REVISORA DE  
FINANZAS UNIÓN COMUNAL DE  
JUNTAS DE VECINOS EL  
DESPERTAR.

VALPARAÍSO, **11768** 27.OCT.2011

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional, la comisión revisora de finanzas de la Unión Comunal de Junta de Vecinos el Despertar de El Quisco, solicitando se investigue irregularidades en rendiciones de cuentas emitidas por esa junta de vecinos, por subvenciones entregadas por la Municipalidad de El Quisco.

La recurrente señala que mediante oficio ordinario N° 1, de 25 de mayo de 2010, solicitó a la alcaldesa la rendición de gastos correspondiente a la subvención del año 2008, entregada a la unión en cuestión, por un monto de \$300.000.-, información que nunca le fue proporcionada.

Además, indica que la rendición de la subvención de juguetes de navidad 2009, remitida por la alcaldesa según oficio ordinario N° 24112010 y los antecedentes aportados por la ex directiva de la unión comunal, presentan inconsistencias, toda vez que la primera muestra gastos por \$6.046.441.- en tanto la segunda rendición exhibe por tal concepto un total de \$6.001.944.-. En este contexto, agrega que desconoce el procedimiento y criterio adoptado para la adquisición de juguetes, al igual que la entrega y el destino de los excedentes, ya que la unión comunal no los tendría bajo su administración.

Sobre el particular, manifiesta que la ex directiva, informó que la alcaldesa de El Quisco habría tomado la resolución de entregar parte del excedente de juguetes a las instituciones Integra y Aldea Cardenal Raúl Silva Henríquez, en circunstancia que en el oficio ordinario N° 24112010 la autoridad edilicia señala no tener información de los juguetes entregados ni de los excedentes.

Por otra parte, añade que la secretaria municipal, otorgó el certificado de vigencia N° 332, de 9 de noviembre de 2009, mediante el cual se certificó al Sr. Osvaldo Undurraga Vargas, como director N° 2 de dicha organización, sin que cumpliera con los

**A LOS SEÑORES  
COMISIÓN REVISORA DE FINANZAS  
UNIÓN COMUNAL DE JUNTA DE VECINOS  
EL DESPERTAR DE EL QUISCO  
EL QUISCO**

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**  
**ÁREA DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

2

requisitos para acceder al cargo, conforme a lo dispuesto en la ley N° 19.418, agravando dicha situación la circunstancia de que era el cónyuge de la presidenta de la época, Sra. Gaby Mieres San Martín, quien participó además en la adquisición de juguetes viajando a la ciudad de Iquique, con dineros fiscales.

Por último, puntualiza que en el ya citado oficio N° 241, se informó que desde el año 2000 la Unión Comunal El Despertar, no da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 de la ley N° 19.418, no obstante, se le otorgaron subvenciones en los años 2005, 2008 y 2009.

Sobre las materias expuestas por la recurrente corresponde expresar lo siguiente:

Mediante decreto alcaldicio N° 1.048, de 13 de agosto de 2008, el municipio otorgó una subvención de \$300.000.- a la citada unión comunal, con el objeto de aportar recursos para gastos de credenciales de identificación para directivos de la Junta de Vecinos El Despertar.

Los fondos antes señalados, fueron rendidos con fecha 23 de junio de 2009, según recepción de la oficina de partes, la cual contiene boletas, facturas y tarjetas de prepago por un monto ascendente a \$319.075.- por gastos tales como: Peaje, combustible, recargas de celular, pasajes de buses, entre otros.

Respecto de los documentos presentados en la rendición, se comprobaron gastos por un total de \$38.500.- correspondiente a la adquisición de tarjetas de prepago para equipos de telefonía móvil, respecto de las cuales no existe constancia que fueran utilizadas para actividades propias de la junta de vecinos.

2  
Asimismo, se observó que la factura N° 936, de 8 de octubre de 2008, emitida por el proveedor Mario Pérez Barrera, por concepto de materiales de oficina por un total de \$63.751.-, se presenta enmendada, en su valor neto con líquido corrector, no obstante la entidad edilicia no la rechazó.

Por otra parte, mediante decreto alcaldicio N° 1.779, de 10 de noviembre de 2009, se otorgó a la unión comunal mencionada una subvención por \$6.000.000.- para la adquisición de juguetes de navidad 2009, en beneficios de niños de la comuna.

La rendición de los fondos correspondientes a la subvención citada, fue recepcionada por la municipalidad el 17 de febrero de 2010, por un monto de \$6.046.441.-.

En torno a la materia, es necesario informar que la rendición de cuentas de los recursos otorgados mediante decreto alcaldicio N° 1.779, de 2009, se encuentra actualmente sometida a

7

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO  
ÁREA DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

3

un examen de cuentas, por parte de esta Contraloría Regional, cuyo resultado será comunicado al recurrente una vez finalizado dicho proceso.

Ahora bien, respecto al viaje que habría realizado el Sr. Osvaldo Undurraga a la ciudad de Iquique, se constató que efectivamente tal persona realizó dicho traslado, según consta en tarjetas de embarque N<sup>os</sup> 156676 y 186916, las cuales forman parte de la documentación que respalda la rendición de gastos efectuada por la referida unión comunal. No obstante lo anterior, esta Contraloría Regional debe abstenerse de emitir pronunciamiento respecto a las gestiones y decisiones que tome la organización en cuestión, atendido que de conformidad con la ley N<sup>o</sup> 19.418, la aludida entidad privada no tiene la calidad de servicio público por ende, en tales aspectos no están sujetas a la fiscalización de este Organismo de Control.

En cuanto a la emisión del certificado N<sup>o</sup> 33212009 por parte de la secretaria municipal (S), es dable manifestar que éste fue elaborado de acuerdo a lo informado por la unión comunal respecto a la directiva elegida el 20 de junio de 2008, la cual tenía una vigencia de dos años.

En relación al incumplimiento al artículo 31 de la ley N<sup>o</sup> 19.418, que establece que "Las organizaciones comunitarias deberán confeccionar anualmente un balance o una cuenta de resultados, según el sistema contable con que operen, y someterlos a la aprobación de la asamblea. El incumplimiento de esta obligación será causal de censura para todo el directorio de la organización.", es útil consignar que el incumplimiento de tal causal no es motivo para que la unión comunal no perciba subsidios que satisfagan necesidades de carácter social o público, que vayan en directo beneficio de la comunidad.

Sin perjuicio de lo anterior, es del caso puntualizar que tal como se señalara, esta Contraloría Regional debe abstenerse de emitir opinión sobre las organizaciones comunitarias, por cuanto carece de competencia para intervenir en relación con las actuaciones de éstas, o con situaciones producidas a su interior.

El Quisco.

Transcríbase a la Municipalidad de

Saluda atentamente a Ud.,

  
**ALEXANDRA GUAITA ANDREANI**  
Contraloría Regional Valparaíso  
**ABOGADO**  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



ORD. N° \_\_\_\_\_ /DFRS 02542 /F33

- ANT.: 1. Solicitud de fiscalización 11-FIS-00161.  
2. Resolución Exenta N° 403 de 30.04.2008 de Subsecretaría de Telecomunicaciones.  
3. Informe Técnico SGF N° 10.743 de 03.11.2011  
4. Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones.

MAT.: Responde a solicitud de fiscalización de estaciones base en comuna del Quisco.

SANTIAGO,

A : SR ANTONIO PAREDES PÉREZ  
DIRECTOR DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

1. Mediante nota del ANT. 1), se solicitó la fiscalización de las instalaciones de telefonía móvil en dos direcciones de la ciudad de El Quisco, Región de Valparaíso. Lo anterior debido a la gran concentración de antenas en las mismas torres, lo cual preocupa a la I. Municipalidad de El Quisco y a la Dirección de Obras de dicha comuna por los posibles efectos a la salud de las personas.
2. En cuanto a los efectos que tendría en la salud de las personas la radiación de las antenas, cabe observar que esta Subsecretaría de Estado ha revisado y analizado permanentemente los informes y recomendaciones que sobre esta materia publica la Organización Mundial de la Salud. Hasta la fecha no existe información científica unánime y concluyente respecto de los posibles efectos de las radiaciones no ionizantes en la salud de las personas. No obstante, en virtud de un principio **precautorio** se han definido restricciones respecto de la exposición de las personas a los campos electromagnéticos. En este sentido la International Commission on Non-Ionizing Radiation Protection (ICNIRP), cuenta con un conjunto de recomendaciones para distintos rangos de frecuencia, tanto para el nivel ocupacional como para el público en general. Estas recomendaciones han sido consideradas por la Subsecretaría de Telecomunicaciones para dictar normas de seguridad respecto a las emisiones de los sistemas radiantes del servicio de telefonía móvil, conducentes a impedir que las personas sean expuestas a determinada densidad de potencia y cuyo efectivo cumplimiento se verifica al momento de la recepción de obras, de acuerdo al artículo 24° de la Ley General de Telecomunicaciones. La última modificación a estas normas de seguridad fue realizada a través de la Resolución Exenta N° 403 de 2008, publicada en el Diario Oficial el 8 de Mayo de 2008, en la cual se estableció que para el caso de zonas urbanas, la exposición de las personas a la densidad de potencia no debe ser mayor que  $100\mu\text{W}/\text{cm}^2$  y para el caso de

establecimientos hospitalarios, asilo de ancianos, salas cuna, jardines infantiles y establecimientos de enseñanza básica, de 10uW/cm2.

3. Las concesionarias sólo podrán iniciar los servicios propios de su concesión una vez que sus obras e instalaciones hayan sido previamente autorizadas por esta Subsecretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24° A de la Ley General de Telecomunicaciones, autorización que se otorgará al comprobarse que tales obras e instalaciones se encuentren correctamente ejecutadas, correspondan al proyecto técnico aprobado y se dé cumplimiento a la Resolución Exenta N° 403 de 30.04.2008 que fija la Norma Técnica sobre Requisitos de Seguridad aplicables a las Instalaciones de Servicios de Telecomunicaciones que Generan Ondas Electromagnéticas y a toda otra normativa aplicable a la especie. En dicha recepción, las concesionarias deberán además acompañar el Aviso de Instalación a la Dirección de Obras Municipales correspondiente, declaración de Instalación Eléctrica Interior exigida por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) y el certificado de la Dirección de Aeronáutica Civil (DGAC).
4. Puedo informar a Ud. que existen varias autorizaciones en cada una de las direcciones objeto de esta fiscalización, lo cual corresponde a diferentes concesiones o frecuencias en la misma torre.

Empresa	Comuna	Dirección	Decreto que autoriza
Movistar	El Quisco	Av. Dubornais N° 345	87/2006
Movistar	El Quisco	Av. Dubornais N° 345	657/2002
Movistar	El Quisco	Av. Dubornais N° 345	65812002
Claro Chile	El Quisco	El Mirador S/N, Sector La Puntilla	567/2006
Claro Chile	El Quisco	Av. Dubornais N° 345	815/2008
Claro Chile	El Quisco	El Mirador 368, Sector La Puntilla	641/2007
Claro Chile	El Quisco	El Mirador 368, Sector La Puntilla, El Quisco	23912006
Entel PCS	El Quisco	El Mirador 368, Sector Punta El Quisco	113/2007

5. De acuerdo a lo que señala el Informe Técnico del ANT.3), personal de esta Secretaría de estado realizó mediciones de densidad de potencia en los alrededores de "El Mirador, sector La Puntilla" encontrando los siguientes valores los cuales se ajustan a la norma del ANT.2).

Punto	Distancia (m)	Frecuencia (MHz)	Distancia (m)	Densidad de potencia (uW/cm <sup>2</sup> )	Frecuencia (MHz)	Distancia (m)	Densidad de potencia (uW/cm <sup>2</sup> )	Frecuencia (MHz)	Distancia (m)	Ubicación
Punto 1	2,1	33	23	46,6	71	42	1,8	15		El Mirador N° 368
Punto 2	2,3	33	23	36,7	71	41	53,8	80		Venus 382
Punto 3	3,5	33	23	33,1	71	41	51,6	40		Venus N° 362
Punto 4	1,0	33	23	29,7	71	41	53,5	150		VenusN°303
Punto 5	0,1	33	23	29,4	71	41	55,9	300		El Mirador esquina Neptuno



6. Asimismo se realizó mediciones de densidad de potencia en los alrededores de "Av. Dubornais N° 345" constatando que éstas se encuentran ajustadas a la norma del ANT.2).

Punto	Distancia (m)	Altura (m)	Longitud (m)	Distancia (m)	Descripción del punto de medición				
Punto 1	3,7	33	23	56,5	71	41	40,9	20	Av. Isidoro Dubornais N° 350
Punto 2	0,4	33	23	58,3	71	41	40,8	30	Av. Dubornais esquina Francia
Punto 3	0,1	33	23	58,5	71	41	43,4	50	Av. Francia esquina Pasaje Italia
Punto 4	0,1	33	23	55,8	71	41	45,8	200	Alcaldesa Mercedes Godoy 347
Punto 5	0,1	33	23	56,5	71	41	36,9	100	Libertad N° 695

7. Finalmente, puedo informar que la Subsecretaría de Telecomunicaciones fiscaliza permanentemente el cumplimiento de los requisitos contemplados en la normativa vigente, para los efectos de la instalación y operación de estaciones base de telefonía móvil y en caso de constatar alguna infracción actuará conforme a derecho.

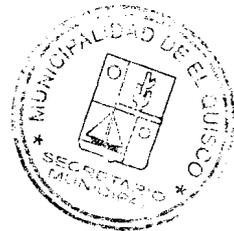
Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE MOLINA OSORIO**  
Jefe de División Fiscalización

*Molina*  
MCO/ADR

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado: Av. Francia N° 011, El Quisco, Región de Valparaíso.
- División Fiscalización.
- SeremiTT Región de Valparaíso (c.i.)
- Equipo Clasificador (ct).
- Oficina de Partes.



INFORME SGF N° 10.743 / F33

- ANT.: 1. Solicitud de fiscalización 11-FISC-00161 de Jefe Departamento Fiscalización de Redes y Servicios.  
2. Resolución Exenta N° 403 de 30.04.2008, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.  
3. Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Comunica resultado de fiscalización de Servicio Público de Telefonía Móvil en la comuna de El Quisco, Región de Valparaíso.

VALPARAÍSO, 03 de Noviembre de 2011

A : JEFE DEPARTAMENTO FISCALIZACIÓN DE REDES Y SERVICIOS.

DE : ANNABELLA DÁVILA ROMÁN

**1 ANTECEDENTES GENERALES**

Mediante nota señalada en ANT. 1), el jefe del DFRSe solicita fiscalizar, por petición del Director de Obras de la 1. Municipalidad de El Quisco, la densidad de potencia en las inmediaciones de dos emplazamientos de estaciones base de telefonía móvil en la comuna de El Quisco, Región de Valparaíso, que concentran gran cantidad de antenas. Tales ubicaciones son "La Puntilla, ubicada en calle Mirador N° 368" y "Avenida Isidoro Dubornais N° 345".

**2 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

Se consultó a la División Concesiones de la Subsecretaría de Telecomunicaciones a fin de obtener todas las autorizaciones existentes en tales direcciones. Se obtuvo listado de autorizaciones para "Avenida Dubornais s/n" y para "El Mirador s/n" o "El Mirador N° 368", que se detallan a continuación:

Empresa	Comuna	Dirección	Latitud	Longitud	Decreto que autoriza
Movistar	El Quisco	Av. Dubornais s/n	33° 23' 35"	71° 41' 20"	87/2006
Movistar	El Quisco	Av. Dubornais s/n	33° 23' 35"	71° 41' 20"	657/2002
Movistar	El Quisco	Av. Dubornais s/n	33° 23' 35"	71° 41' 20"	658/2002
Claro Chile	El Quisco	El Mirador S/N, Sector La Puntilla	33° 23' 48"	71° 42' 03"	567/2006
Claro Chile	El Quisco	Av. Dubornais s/n	33° 24' 41"	71° 41' 44"	815/2008
Claro Chile	El Quisco	El Mirador S/N, Sector La Puntilla	33° 23' 48"	71° 42' 03"	641/2007
Claro Chile	El Quisco	El Mirador s/n, Sector La Puntilla, El Quisco	33° 23' 48"	71° 42' 03"	239/2006
Entel PCS	El Quisco	El Mirador 368, Sector Punta El Quisco	33° 23' 28"	71° 41' 54"	113/2007

Las autorizaciones para la misma empresa en el mismo emplazamiento, corresponden a diferentes concesiones (frecuencias) en el mismo monoposte o torre.  
La diferencia observada en las coordenadas para una misma dirección se debe a que fueron tomadas en Dátum diferentes.

### 3. PROCEDIMIENTO

El 27 de Noviembre de 2011, con un medidor de potencia marca Chavin Arnaux, se efectuó mediciones de densidad de potencia en los alrededores de "El Mirador N° 368 ó "El Mirador s/n Sector La Puntilla". Posteriormente se procedió de la misma forma en los alrededores de la estación base ubicada en "Av. Isidoro Dubomais N° 345".

### 4. RESULTADOS

4.1 Mediciones de densidad de potencia en el sitio ubicado en "El Mirador s/n" ó "El Mirador N° 368, sector La Puntilla"

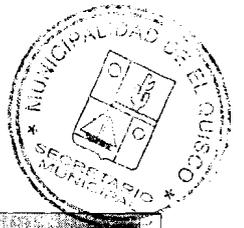
Punto 1	2,1	33	23	46,6	71	42	1,8	15	El Mirador N° 368
Punto 2	2,3	33	23	36,7	71	41	53,8	80	Venus 382
Punto 3	3,5	33	23	33,1	71	41	51,6	40	VenusN°362
Punto 4	1,0	33	23	29,7	71	41	53,5	150	Venus N° 303
Punto 5	0,1	33	23	29,4	71	41	55,9	300	El Mirador esquina Neptuno

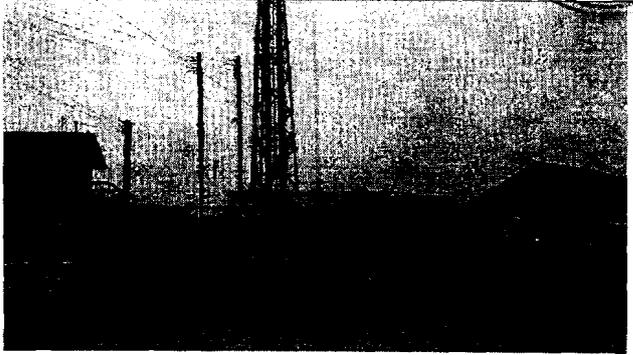
4.2 Mediciones de densidad de potencia en el sitio ubicado en "Av. Isidoro Dubomais N° 345".

Punto 1	3,7	33	23	56,5	71	41	40,9	20	Av. Isidoro Dubornais N° 350
Punto 2	0,4	33	23	58,3	71	41	40,8	30	Av. Dubornais esquina Francia
Punto 3	0,1	33	23	58,5	71	41	43,4	50	Av. Francia esquina Pasaje Italia
Punto 4	0,1	33	23	55,8	71	41	45,8	200	Alcaldesa Mercedes Godoy 347
Punto 5	0,1	33	23	56,5	71	41	36,9	100	Libertad N° 695

Se toman fotografías que se adjuntan a continuación.

### 5. IMÁGENES DE LAS INSTALACIONES



	
<b>El Mirador, sector La Puntilla</b>	<b>El Mirador N° 368</b>
	
<b>Av Dubornais</b>	<b>Av. Du bornais N° 345</b>

**6. CONCLUSION Y PROPUESTA**

En virtud de lo antes descrito, se concluye que las mediciones de densidad de potencia se encuentran dentro de lo que estipula la norma del ANT. 3). Se propone enviar un oficio al Director de Obras de la I. Municipalidad de El Quisco informando de los valores obtenidos en las mediciones.

Saluda atentamente a usted,

ANNABELLA DÁVILA ROMÁN

---

**Fiscalizador Subtel**  
Depto. F.R.S.